

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA

COLEGIO INGLÉS DE TALCA



ACTUALIZACIÓN ENERO 2026

CAPÍTULO I:

REGULACIONES SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA

En el Colegio Inglés de Talca, los niveles de educación parvularia se rigen en su totalidad por los principios, valores y normas contenidos para toda la comunidad escolar en el Reglamento Interno Escolar. Entendiendo que este nivel es donde inician los niños su vida escolar y requiere de un trabajo conjunto con las familias, existen regulaciones y protocolos específicos que considera este documento.

La Convivencia Escolar constituye en los primeros años de vida un aspecto clave para la formación de niños y niñas para potenciar los procesos de construcción de la identidad y para el desarrollo de la autonomía. Aprender a convivir es un proceso interactivo, en el que confluyen un conjunto de elementos y factores que se relacionan fundamentalmente con el conocer, disfrutar y estimar a los otros, en un contexto de respeto y mutua colaboración.

Nuestro Reglamento Interno posee un enfoque formativo, proporcionando todas las condiciones de un ambiente armónico favorable para que ellos logren aprender a aprender, aprender a pensar, aprender a hacer y aprender a ser; siendo responsables de todos los estamentos involucrados como agentes mediadores, guías y facilitadores de los aprendizajes.

La aplicación de este reglamento busca que cada estudiante y de acuerdo a su nivel de desarrollo tome conciencia de las causas y consecuencias que ocasionan sus acciones. Lo anterior no excluye normas disciplinarias con sanciones claras y precisas.



CAPÍTULO II:

PRINCIPIOS A LOS QUE SE DEBE AJUSTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

El presente Reglamento respeta los principios del sistema educativo:

- Dignidad del Ser Humano
- Interés superior de niños y niñas
- No discriminación arbitraria
- Participación
- Autonomía y Diversidad
- Responsabilidad
- Autonomía Progresiva
- Bienestar
- Equidad de Género.
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad
- Principio de Transparencia.



ANTECEDENTES GENERALES

El Proyecto Educativo del Colegio Inglés de Talca se ha venido forjando desde su fundación, definiendo el ideal de persona que se quiere formar. Surge así, la misión, visión y valores que nuestra Institución se ha propuesto.

Misión

El Colegio Inglés de Talca es una comunidad educativa orientada a formar personas según las enseñanzas del Evangelio, a la luz de la fe católica. El desarrollo espiritual, académico, físico- deportivo, el idioma inglés como segunda lengua y el amor por el medio ambiente, permitirá a sus estudiantes integrarse a la sociedad, dando lo mejor de sí, como personas responsables, comprometidas y autónomas.

Visión

El Colegio Inglés de Talca se propone ser una comunidad educativa:

Reconocida en la sociedad por la formación de personas integrales, capaces de generar su proyecto de vida basado en los valores de la fe católica y el bien común.

Que estimula el descubrimiento y desarrollo de las capacidades e intereses individuales y colectivos.

Comprometida con los aprendizajes, el mejoramiento institucional y el de su entorno.

Los valores que sustentan el proyecto educativo del Colegio Inglés están relacionados con nuestra Misión y su definición tiene por objetivo fortalecer el plan formativo y académico de la institución:

VALOR	DEFINICIÓN
VERDAD	Congruencia con lo que se anhela, se siente, se piensa, se vive.
ESFUERZO	Voluntad, capacidad de sacrificio y afán de superación para el logro de las metas propuestas.
RESPECTO	Reconocimiento, aceptación, apreciación y valoración de las cualidades, derechos y deberes de sí mismo, del prójimo y el entorno.
AUTONOMÍA	Decidir y actuar en libertad de acuerdo a valores morales y percepción crítica del mundo. Ser responsables de nuestras acciones y sus consecuencias.
SOLIDARIDAD	Colaboración e interacción que contribuye al bienestar, al desarrollo, al crecimiento y al progreso de todos los seres humanos a partir de los valores del Evangelio.

Es también a la luz del Proyecto Educativo cómo se forja el Perfil del Estudiante del Colegio Inglés de Talca:

“Una persona que conoce sus talentos y se esfuerza por desarrollarlos a la luz de la fe católica; que Mene amor al conocimiento como medio para servir a la sociedad donde construye su proyecto de vida, potenciando su originalidad y respetando la de los demás. Libre en sus decisiones, responsable de sus actos y con esperanza en el futuro”.



CAPÍTULO IV:

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD

Los integrantes que conforman la comunidad educativa tendrán los siguientes derechos fundamentales, sin perjuicio de los demás que se establezcan en este Reglamento:

1. A recibir un trato digno y respetuoso, dentro de un ambiente de convivencia bien tratante y tolerante.
2. A su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes y maltratos psicológicos por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.
3. Al respeto a su vida privada y a su honra.
4. A que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas ideológicas siempre que no transgredan los derechos y la libertad de los otros.
5. A no ser discriminado arbitrariamente, como las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social.

Apoderados

DERECHOS:

1. A que su hijo aprenda en un ambiente de respeto y cuidado que propicie su desarrollo cognitivo, emocional, social y moral.
2. A ser informado del avance en el desarrollo cognitivo, emocional, social y moral de su hijo.
3. A ser informado en caso de situaciones conductuales y de salud de su hijo.
4. Ser informado del Reglamento Interno del Establecimiento Educacional, planes,
5. programas y protocolos existentes.
6. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los funcionarios y de la Comunidad Educativa en su conjunto

DEBERES:

1. Los Padres y Apoderados, como principales formadores de hábitos y valores

en sus hijos, tienen el deber de hacer valer y respetar el reglamento interno del establecimiento educacional.

2. Velar porque su hijo cumpla los deberes que tiene por su condición de estudiante, proporcionando los materiales necesarios para tal efecto.
3. Cumplir con los horarios establecidos para ingreso y salida del colegio.
4. Revisar periódicamente la Agenda, firmar y vigilar que los deberes anotados en ella se cumplan.
5. Asistir a las distintas entrevistas, reuniones, hitos, ceremonias y plenarios convocados. (Reunión de apoderados, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Escuela para padres entre otros.
6. Justificar los atrasos e inasistencias de sus hijos de la jornada escolar.
7. Estar al día con los compromisos administrativos (informes requeridos, colegiatura) solicitados por el colegio.
8. Los apoderados deberán mantener siempre y en toda circunstancia un trato deferente y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Fomentar y apoyar la participación del niño(a) en eventos de tipo académico, cultural, deportivo y recreativo.
10. Incentivar la formación de valores, unificando criterios familiares por medio del dialogo y el ejemplo en casa.

Estudiantes

DERECHOS:

1. A expresarse libremente y a ser educado conforme al programa académico del colegio en un marco de sana convivencia.
2. A ser cuidado y atendido por adultos que resguarden su integridad.
3. A recibir apoyo diferenciado para necesidades educativas especiales transitorias.
4. A trabajar en dependencias que proveen de seguridad y condiciones ambientales y estructurales que garantizan el bienestar del niño.
5. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
6. A ser felicitado por sus acciones destacadas.

DEBERES:

1. Participar de las actividades educativas propuestas.
2. Cumplir con sus deberes escolares.
3. Actuar conforme al reglamento escolar, respetando y valorando a todos los miembros de la comunidad educativa.

Equipo docente y directivo

DERECHOS:

1. Desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente el referido a la integridad y dignidad personal.
2. A tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia, con el fin de asegurar la actividad educativa.

DEBERES:

1. Cumplir las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar y lo establecido en el plan de convivencia.
2. Contribuir a que las actividades se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, armonía y bienestar.
3. Mantener informado a los padres y/o apoderados del avance en el desarrollo cognitivo, emocional, social y moral del alumno.
4. Velar por el correcto comportamiento de los niños(as), impidiendo, corrigiendo y poniendo en conocimiento de los órganos competentes todas aquellas conductas contrarias a la convivencia.

REGULACIONES TÉCNICO – ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL NIVEL

1. Tramos curriculares que imparte el nivel

- a. Pre Kinder, niños y niñas de 4 a 5 años.
- b. Kinder, niños y niñas de 5 a 6 años.

2. Horarios de Funcionamiento

La jornada comienza a las 7:50 horas finalizando a las 13:30 horas.

a. Recepción:

El ingreso de los estudiantes es por el sector de Preschool.

Los estudiantes, durante el mes de marzo pueden ingresar a partir de las 07:30 horas. En el mes de abril, una vez concluido el periodo de adaptación de los estudiantes se podrá ingresar a partir de las 07:20 horas. Los estudiantes serán recibidos en una sala para los estudiantes del nivel Pre kínder y en otra para los estudiantes del nivel de Kinder, siendo acompañados en cada una por una educadora. A partir de las 07:40 horas los niños y niñas se irán a sus respectivas salas de clases acompañados por su Profesora Jefe y Co teacher.

b. Salida:

Se abren las Puertas de Preschool a las 13:30 hrs. y se cierran a las 13:45 hrs. Los apoderados retiran a los niños y niñas desde sus respectivas salas de clases.

Los estudiantes que no sean retirados, posterior a esa hora esperarán en la biblioteca con el inspector del nivel.

Solo podrán ser retirados por las personas que estén autorizadas para su retiro, en caso de alguna eventualidad y cambio en la persona que retire se debe informar vía agenda o correo electrónico a la Profesora Jefe e Inspectora del nivel.

c. Atrasos:

Los estudiantes atrasados deberán ingresar por la portería principal, y desde ahí se dirigirán a su sala.

Los atrasos serán registrados e informados en el reporte diario del colegio, los cuales serán notificados a su apoderado, desde el quinto atraso semestral se considera:

5° atraso: notificación al apoderado y registro en la ficha 8° atraso: registro en su ficha y citación por inspectoría. 10° atraso: citación con coordinadora de inspectoría.

Las familias que reiteran esta conducta firmarán Compromiso de Puntualidad.

d. Retiro antes del horario de salida:

Los estudiantes que por razones muy justificadas deben ser retirados en un horario distinto al establecido, el apoderado deberá informar previamente a la Profesora Jefe vía agenda o correo.

En el caso de retiro anticipado al término de la jornada, el apoderado deberá avisar y firmar el registro correspondiente en la Portería principal.

Todos los retiros de estudiantes en horario diferente a la salida deben realizarse por la Portería Principal del Colegio.

e. Inasistencias y Justificaciones

Todo estudiante deberá asistir a clases en buen estado de salud. De presentar algún tipo de malestar (enfermedades: resfríos, gripe, herpes, conjuntivitis, pestes, etc.) no deberá asistir al colegio, con el fin de velar por su pronta mejoría y evitar, además, el contagio a sus compañeros.

Las inasistencias deberán ser justificadas en la agenda y/o presentar certificado médico cuando corresponda. El certificado médico (foto o escaneado) puede ser enviado al correo institucional del Profesor(a) Jefe con copia a Dirección de Ciclo e Inspectoría.

Todas las inasistencias y los atrasos serán informados e ingresados a la plataforma computacional diariamente.

3. Recreos

Los estudiantes de Preschool tienen un sector de patio exclusivo y con un horario especial de recreo, siendo acompañados por adultos responsables del establecimiento.

Los horarios de recreo son los siguientes:

	Pre kinder	Kinder
Recreos	09:15 - 09:30	10:00 - 10:15
	10:25 - 10:40	11:00 - 11:15
	11:25 - 11:35	12:00 - 12:15

4. Canales de comunicación con los apoderados

Nuestro colegio valora la coordinación permanente con las familias y cuenta con distintos **mecanismos de comunicación** con los padres y apoderados, los que deben respetarse para organizar debidamente el trabajo escolar y académico.

Agenda Escolar: La agenda escolar será el medio de comunicación oficial para los estudiantes de Pre Kinder a 6° Básico.

Correo electrónico: Todos los padres, madres y apoderados tienen la obligación de registrar un correo electrónico el que será el contacto electrónico efectivo con el Colegio

Entrevistas: Las entrevistas también son un mecanismo de comunicación válida con el padre, madre y/o apoderado. El Colegio cuenta con 3 tipos de entrevistas, regular, extraordinaria y la Entrevista de Convivencia Escolar.

Para la **difusión de información**, el Colegio posee canales y plataforma de información masiva y académica, ellos son la página web del Colegio, correo electrónico y plataforma digital SchoolNet y es responsabilidad de padres y apoderados su revisión permanente y mantener los datos actualizados.

No son medios de comunicación oficial ni WhatsApp, mensajes de texto, ni llamadas a los teléfonos personales de las educadoras, salvo casos de **extrema excepción**.

En situaciones especiales o de urgencia se llamará telefónicamente al apoderado.

CAPÍTULO VI:

REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN

El Colegio cuenta con un proceso de admisión escolar que respeta los principios de dignidad, objetividad y transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, y el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos.

Al momento de la convocatoria la Rectoría del Colegio informará los siguientes aspectos del proceso, tanto en su página web, como en lugares visibles del establecimiento:

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- Criterios generales de admisión.
- Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados.
- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
- Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
- Proyecto educativo del establecimiento.

Realizado un proceso de admisión, los resultados serán informados a los apoderados del postulante vía correo electrónico y quedará una lista en la secretaría del Colegio.

El apoderado de un postulante que no haya sido aceptado podrá solicitar al encargado del proceso de admisión un informe que describa los fundamentos de tal situación.

Cuando para un año académico se realizarán dos o más procesos de admisión y el postulante no fuera seleccionado en el primero de ellos, no podrá volver a postular hasta el año académico siguiente.

En este sentido, nuestro proceso de admisión se apeg a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Educación y se difunde y publicita a través de la página web del Colegio detallándose criterios, antecedentes, requisitos y disponibilidad de documentos institucionales que el postulante o apoderado debe tener a la vista al momento de postular.

CAPÍTULO VII:

UNIFORME ESCOLAR

Pre Kinder y Kinder:

- Buzo deportivo, diseño oficial del Colegio. El polerón debe ser con cuello polo y sin capucha.
- Polera del Colegio, según modelo oficial.
- Calcetines blancos, negros, azules o grises.
- Zapatillas deportivas.
- Polar, diseño oficial del Colegio (o azul marino sin capucha)
- Parka exclusivamente azul marino (sin aplicaciones ni otros colores)
- Los accesorios (pinches o cintillos) deberán ser discretos de color azul, rojo o blanco.
- Los shorts y calzas sólo se pueden utilizar en clases de Educación Física.
- Todas las prendas deben venir debidamente marcadas.

Debido a la edad de los estudiantes es necesario que los padres velen por la presentación personal adecuada con la ropa limpia y en buen estado y cumpliendo con la normativa del Colegio.



CAPÍTULO VIII:

REGULACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD

MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA

- a. Mantener un adecuado y periódico lavado de manos.
- b. Incorporar en los ambientes aerosol desinfectante con el fin de mantener los espacios y materiales libres de contaminantes.
- c. Velar por la organización del espacio físico, antes y después de cada actividad verificando el orden, la higiene y seguridad.
- d. Ventilar salas de clases, abriendo puertas y ventanas.

MEDIDAS ORIENTADAS A RESGUARDAR LA SALUD

Los padres o apoderados de los niños y niñas que necesiten algún tipo de cuidado especial por problemas de salud, deberán avisar esta situación a la Profesora Jefe, quien hará llegar la información a la enfermería del colegio si es necesario.

Si los niños y niñas presentan algún malestar físico y/o tienen un accidente dentro de la jornada diaria, serán llevados a la enfermería del colegio para una primera evaluación. En caso de ser necesario, Inspectoría o enfermería dará aviso telefónico a los apoderados para informarles de lo ocurrido y su retiro.

Todas las atenciones de enfermería quedan registradas en el Sistema de Schooltrack.

En este proceso estarán siempre en compañía de un adulto.

En caso de algún accidente se activará el Protocolo de Accidentes Escolares.

MEDICAMENTOS

Los adultos responsables no están autorizados para administrar medicamentos a los estudiantes. Este procedimiento lo debe realizar solamente la encargada de Enfermería del colegio, con la debida indicación médica (certificado médico).

CAPÍTULO IX:

REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

La gestión pedagógica de ambos niveles, Pre kínder y Kínder, es regulada por el documento ministerial "Bases Curriculares de la Educación Parvularia".

El régimen de estudio es semestral, con una enseñanza co-educacional, de media jornada, 07:50 a 13:30. El plan de estudios es de 30 horas semanales y se ofrecen actividades extracurriculares después de la jornada.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas programadas para el año, se realizan durante la jornada escolar siendo informadas por escrito a los apoderados, quienes deberán enviar la respectiva autorización firmada.

Ningún estudiante podrá salir del establecimiento sin la autorización firmada por el apoderado.



REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente que respete sus Derechos Fundamentales tales como la dignidad, integridad física y emocional, honra y privacidad, para promover y asegurar una convivencia bien tratante y realizar actividades bajo las premisas del respeto mutuo y la no discriminación.

Es responsabilidad de todos los adultos de la comunidad educativa mantener una relación bien tratante con niños y niñas, resguardar en todo momento su seguridad y bienestar, poniendo especial atención a sus señales y necesidades e informando a dirección del establecimiento cualquier situación que pueda poner en riesgo su salud, seguridad y bienestar.

En esta etapa, es clave el **aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos**, lo que implica aprender a compartir, jugar y relacionarse con el entorno social y cultural. Por lo tanto, las medidas que se tomen estarán orientadas hacia el aprendizaje y la formación de los párvulos, tal como las que se describen en el siguiente apartado.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, **no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria** en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros.

Será responsabilidad del equipo educativo y familia trabajar en conjunto para superar los comportamientos inadecuados de nuestros estudiantes.

Conductas disruptivas: Las conductas disruptivas son acciones, dentro y fuera del aula, que rompen la disciplina y alteran la armonía del grupo, dificultando el proceso de enseñanza y aprendizaje y la atención del curso. Durante el transcurso de la etapa escolar algunos niños/as pueden presentar conductas disruptivas en el aula, causando reacciones que pueden resultar adversas tanto para él como para los demás niños (as), por ejemplo, el rechazo por parte de sus compañeros, aislamiento social.

Ejemplos de conductas que pueden ser consideradas disruptivas:

1. Desafiar a las Educadoras y profesores.
2. Iniciar peleas o juegos bruscos (golpes de puño, golpes de pie, empujones, mordiscos, tirar el pelo, imitar personas o personajes de manera violenta).
3. Molestar deliberadamente a otras personas.
4. Dificultad para esperar y para seguir instrucciones.
5. Interrumpir frecuentemente la clase.
6. Correr por la sala de clases, poniendo en peligro a los demás.
7. Lanzar objetos dentro o fuera de la sala con violencia.

MEDIDAS

Es importante implementar medidas formativas en esta etapa de desarrollo de niños y niñas, así se les proporciona un modelo de comportamiento responsable y constructivo. Estas medidas formativas buscan favorecer el proceso reflexivo y la toma de responsabilidad con niveles progresivos de conciencia de acuerdo a la edad y madurez de niños y niñas. Todos los adultos del Colegio tienen un rol formativo, pero resulta fundamental para la efectividad de las medidas de apoyo la participación y compromiso de la familia, como primeros educadores.

Medidas pedagógicas:

- Cambio de puesto
- Llamado a la focalización.
- Salida justificada de la sala de clases
- Diálogo reflexivo.

Medidas Reparatorias:

- Disculpas
- Restitución de bienes
- Medidas acordadas con los padres

Medidas de Carácter excepcional (Previo acuerdo con los padres)

- Reducción de Jornada
- Retiro Anticipado

Dependiendo de la gravedad y recurrencia de la situación se informará a los padres para promover un diálogo reflexivo en casa y se dejará registro en la ficha del estudiante.



APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y DIFUSIÓN

1. Aprobación, actualizaciones y modificaciones

El Reglamento Interno Escolar (RIE), es elaborado por el Equipo de Gestión y ratificado por el Equipo de Convivencia Escolar y validado por la Rectoría. En la portada de este se consigna el nombre, año, número de versión y la insignia del Colegio.

El RIE podrá ser revisado dos veces al año, en enero y en julio, con objeto de mantenerlo actualizado conforme a las normas y disposiciones vigentes en materia. No obstante, siempre será objeto de revisión al menos una vez al año.

Los integrantes de la comunidad escolar pueden sugerir fundadamente actualizaciones, cambios y/o modificaciones de elementos parciales o totales del Reglamento Interno Escolar, Protocolos de acción y/o documentos anexos que lo constituyen. Tales solicitudes deben remitirse por escrito al Equipo de Convivencia Escolar. Los cambios realizados a la reglamentación de convivencia escolar, así como la creación de otras normativas que sean requeridas, serán validados a través de medios de acuse recibo por parte de los apoderados, publicación en la página web del Colegio, envío de copias al Mineduc e ingreso de versiones digitales (cuando corresponda) al Sistema de Información de la Gestión Educativa (SIGE) del Ministerio de Educación.

2. Difusión

El Reglamento Interno Escolar vigente será publicado en el sitio web del Ministerio de Educación <http://www.mime.mineduc.cl>. También se mantendrá una copia digitalizada en la página web del Colegio (www.colegioingles.cl)

Durante el proceso de matrícula se le proporcionará al apoderado una copia vigente, íntegra, del presente Reglamento Interno Escolar. Asimismo, todos los cambios y/o actualizaciones que se realicen al presente Reglamento serán informados debidamente a la comunidad escolar, siendo, al mismo tiempo, publicados en la página web del Colegio.

Los apoderados deberán firmar acuse recibo de la recepción del Reglamento Interno Escolar, así como de los informativos que registren los cambios o adecuaciones que este pudiera sufrir. Asimismo, para su difusión y socialización, se definen también las siguientes acciones:

- Trabajo de socialización del reglamento en todos los cursos a nivel de estudiantes.

- Socialización con todos los docentes y personal en general.
- Trabajo de socialización con el Comité de Convivencia, Centro de Padres y Centro de Estudiantes.
- Trabajo de difusión con los apoderados.

